



GOBIERNO REGIONAL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 196 - 2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 22 SET. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2232052 "Mejoramiento del Transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del Centro de Salud de Marangani, Distrito de Marangani-Canchis-Cusco"**, Act/AI/Obra: **6000019** Adquisición de Vehículo de transporte Asistido (Ambulancias), **Meta: 0505-2013** Adquisición de Ambulancias para establecimientos de Salud, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2013, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1704-2013-GR CUSCO/PR, el mismo que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2232052 "Mejoramiento del Transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del Centro de Salud de Marangani, Distrito de Marangani-Canchis-Cusco"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 5,306.40** (Cinco Mil Trescientos Seis con 40/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional Cusco;

Que el Proyecto de Inversión Pública: **2232052 "Mejoramiento del Transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del Centro de Salud de Marangani, Distrito de Marangani-Canchis-Cusco"**, ubicado en el Distrito de Marangani, Provincia de Canchis del Departamento del Cusco; en la presente Liquidación se verifica los gastos efectuados en la cancelación de la Planilla del Personal Contratado que coadyuvó en la ejecución del proyecto; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2013, ascienden a **S/ 5,306.40** (Cinco Mil Trescientos Seis con 40/100 Soles, el Proyecto se inicia y concluye el 28 de Diciembre del 2013;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;





GOBIERNO REGIONAL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2232052 "Mejoramiento del Transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del Centro de Salud de Marangani, Distrito de Marangani-Canchis-Cusco"**, Meta: **0505-2013** Adquisición de Ambulancias para Establecimiento de Salud, por el importe de **S/ 5,306.40** (Cinco Mil Trescientos Seis con 40/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

